**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Razón Social del Postor) …………………….., con R.U.C. N°..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, teléfono..............., e-mail..........…......................, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tenemos impedimento para participar en el presente proceso de contratación ni para contratar con el Estado1.
2. No hemos participado en la elaboración de las Condiciones Técnicas previas que dan origen al proceso de contratación y sirvieron de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión,
3. Conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Condiciones Técnicas y procedimientos del proceso de Adquisición y Contratación de PETROPERÚ.
4. Somos responsable(s) de la veracidad de los documentos e información que presento/presentamos para efecto del proceso,
5. Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta la suscripción del contrato, o notificación de la Orden de Trabajo a Terceros u Orden de Compra, según corresponda, y

Adicionalmente, la Unidad Ejecutora de Petroperú S.A. deberá notificarnos de cualquier acto derivado del presente proceso, tales como el procedimiento para la suscripción del contrato o notificación de la Orden de trabajo a terceros u orden de Compra, solicitudes de aclaración y/o subsanación de propuestas, entre otros, al correo electrónico consignado por nosotros en la presente Declaración Jurada de Cumplimiento. (\*\**indicar correo\*\**)

Asimismo, declaro bajo juramento ser **PEQUEÑA EMPRESA (…) MICROEMPRESA (…)**, además de contar con **personas con discapacidad SI (…) NO (…)**, cuando corresponda **[[1]](#footnote-1)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI

**IMPEDIMENTOS PARA INSCRIBIRSE EN LA BDPC O CONTRATAR CON PETROPERÚ**

**Es impedimento para inscribirse en la BDPC o contratar con PETROPERÚ, según corresponda, lo siguiente:**

a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.

b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.

c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.

d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.

e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.

f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.

g) En el proceso de contratación correspondiente, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión. Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta.

h) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales precedentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

    (i) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales a) y b), el impedimento se configura respecto del mismo ámbito y por igual tiempo que los establecidos para cada una de estas;

   (ii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales c) y d), el impedimento se configura en el ámbito de competencia territorial mientras estas personas ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;

     (iii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en el literal e), el impedimento se configura en la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;

     (iv) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales f) y g), el impedimento tiene el mismo alcance al referido en los citados literales.

i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación individual o conjunta superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.

j) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección."

k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.

l) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado."

m) En todo proceso de contratación, las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente."

n) En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio."

o) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testaferro, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares."

p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.

q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.

r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.

s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.

t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Razón Social del Postor)…………………….., con R.U.C. N°..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, teléfono..............., e-mail..........…......................, declaro bajo juramento que cumplimos con las Condiciones Técnicas de la presente contratación/adquisición.

Asimismo, la información que acredita lo señalado en el párrafo anterior fue presentada en su oportunidad a PETROPERU S.A. y obra en sus archivos.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI

**ANEXO N° 3**

**MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Estimados señores

Los suscritos (identificación de cada uno de los integrantes del consorcio) ……………………………………………. declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de Contratación, para proveer y presentar una propuesta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de adjudicarnos la contratación, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio, estrictamente conforme a lo señalado en la presente propuesta,

Designando al Sr...................................................................................., como representante legal común del Consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en........................................., para efectos de formalizar el contrato respectivo, con Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

* [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]
* [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

* [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]
* [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

TOTAL: 100%

Nombre, firma, sello y Documento de Nombre, firma, sello y Documento de Identidad del Representante Legal de Integrante 1 Identidad Representante Legal de Integrante 2

**ANEXO N° 4**

**CARTA PROPUESTA ECONÓMICA**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto presentarles nuestra propuesta económica a Suma Alzada, para la contratación de la referencia, según el siguiente detalle:

El costo total del servicio asciende a S/.....………., incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,



Notas:

* 1. El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales
  2. El Plazo de validez de la oferta será hasta la firma del contrato.

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETROPERÚ S.A.**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Razón Social del Postor)…………………….., con R.U.C. N°..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, teléfono..............., e-mail..........…......................, declaro bajo juramento lo siguiente:

“Cumpliremos con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de fallas en los mismos al área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la dependencia donde suministra servicios, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.”1

……………………………………………..

Representante Legal del Postor

Razón Social o DNI

1 *Texto señalado en el rubro “Contratos con Terceros” del Anexo N°3 del Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERU S.A.*

**ANEXO N° 6**

**POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ –**

**PETROPERÚ S.A.**

PETROPERÚ se compromete a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), identificando vulnerabilidades y amenazas potenciales, aplicando una adecuada Gestión de Riesgos, que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.

Esta política tiene como objetivo establecer y adoptar directivas para una adecuada gestión de la Seguridad de la Información en PETROPERÚ, debidamente alineada a los estándares y buenas prácticas del sector, permitiendo tomar acción preventiva y proactiva ante potenciales eventos que impacten en la Empresa.

La presente política es aplicable a todo el personal y colaboradores de la Empresa.

PETROPERÚ desarrolla la Seguridad de la Información, considerando las siguientes directivas:

* Establecer un conjunto de actividades que permitan preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, viabilizando la competitividad, rentabilidad, integridad, ética y transparencia de la Empresa, buscando constantemente la eficiencia dentro de un entorno de mejora continua.
* Realizar la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de Seguridad de la Información relevantes a la Empresa.
* Realizar la planificación, detección, evaluación, respuesta y aprendizaje efectivo ante incidentes relacionados con la Seguridad de la Información.
* Difundir las responsabilidades del personal y colaboradores de la Empresa respecto al uso de la información, manteniendo un control riguroso, principalmente, en la información de carácter confidencial.
* Cumplir con los requerimientos dispuestos en las disposiciones legales y contractuales aplicables a la Seguridad de la Información en el marco que comprende a la Empresa.
* Sensibilizar y capacitar en Seguridad de la Información al personal y colaboradores de PETROPERÚ a través de mecanismos adecuados de comunicación, a fin de fortalecer sus valores y principios.
* Asegurar el aprovisionamiento de los recursos requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**ANEXO N° 7**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON TERCEROS**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

*Mediante el presente acuerdo dejo constancia del compromiso de mantener la confidencialidad y la reserva de la información de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. en cualquiera de sus formas en que este registrada, contenida, almacenada o transmitida, esto incluye los medios electrónicos, escritos e incluso hablados; y que el suscrito reciba, tome conocimiento, recopile o genere como resultado del servicio de:*

*(Indicar el nombre del servicio)*

*Al mismo tiempo declaro conocer y estar de acuerdo con lo siguiente:*

* 1. *La Política Corporativa, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.*
  2. *No divulgar o reproducir a terceros, bajo ninguna circunstancia, el contenido de la información o parte de ella, resultante de la prestación del servicio en mención, a no ser que exista una autorización previa emitida por escrito por parte de PETROPERÚ. No explotar, utilizar o aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o parte de ella, resultante de la presentación del servicio referido.*
  3. *Reportar cualquier incidente o vulnerabilidad de la seguridad de la información lo antes posible con el fin de reducir la posibilidad de daños o perjuicios sobre la institución.*

*Entiendo que el revelar cualquier información confidencial, podrá ser sancionado según el marco normativo interno y por las leyes penales que correspondan.*

*Deslindo a PETROPERÚ de cualquier responsabilidad procesal, civil y/o penal como consecuencia del incumplimiento del presente acuerdo teniendo en cuenta que no existe vínculo laboral entre mi persona y PETROPERÚ.*

*Firma :*

*Apellidos y Nombres :*

*Documento de Identidad :*

*Empresa :*

*Cargo en la empresa :*

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL Y POLITICA DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANEXOS N° 9 Y 10**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Razón Social del Postor)…………………….., con R.U.C. N°..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, teléfono..............., e-mail..........…......................, declaro bajo juramento que nos comprometemos a observar lo establecido en la Política de Gestión Social y Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo (**Anexos N° 9** y **10**).

Representante Legal del postor / Postor

Razón Social o DNI

**ANEXO N° 9**

**POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL**



**ANEXO N° 10**

**POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ANEXO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL**

**SISTEMA DE INTEGRIDAD**

Lima, de de 2020

**Señores:**

**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

**Presente. –**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Contratación N° SOLPED: 1000103759**

**Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO DE PUERTO MALDONADO - PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO PUERTO MALDONADO" - TRANSPORTE TERRESTRE LIMA - PUERTO MALDONADO - LIMA”**

Razón Social del Postor)…………………….., con R.U.C. N°..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, teléfono..............., e-mail..........…......................, declaro bajo juramento que cumpliremos con el Sistema de Integridad de Petróleos del Perú S.A., en lo que sea aplicable a la contratación/adquisición.

Asimismo, cumpliremos con El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Antifraude y Anticorrupción, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad que se encuentran publicadas en el portal de PETROPERÚ S.A., en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI

**ANEXO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES CON PERSONAL DE PETROPERÚ**

(Razón Social del Postor), con R.U.C. Nº ..........…......................, con domicilio legal en ..........…................................…......................, e-mail..........…......................, debidamente representada por ..........…................................…......................, identificado con D.N.I N° ..........…......................, cumplimos con declarar lo siguiente:

INFORMACION DETALLADA:

1.- Afinidad/ consanguinidad (se considera a los convivientes y uniones de hecho) con personal de PETROPERÚ; del representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años u otro colaborador que el proveedor considere que existe un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°………:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TRABAJADOR DE PETROPERÚ** | **DNI** | **AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD** | **CARGO** | **ÁREA A LA QUE PERTENECE** |
|  |  |  |  |  |

2.- Información de otras empresas, sociedades u otras entidades en las que posea alguna clase de participación patrimonial o similar el representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RAZON SOCIAL** | **RUC** | **PORCENTAJE DE**  **PARTICIPACION** | **PERIODO** |
|  |  |  |  |

3.- Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, el representante legal y accionistas en los últimos cinco (05) años:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSTITUCION, EMPRESA O**  **ENTIDAD** | **CARGO** | **PERIODO** |
|  |  |  |

4.- Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no; del representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSTITUCION, EMPRESA O**  **ENTIDAD** | **CARGO O POSICION** | **PERIODO** |

5.- Otra información relevante que considere necesario declarar y que pueda significar un potencial conflicto de interés.

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta. Además, deberé contactar con PETROPERU si surge un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI

1. 2 En caso requiera acceder a los Beneficios de la Ley 28015 deberá presentar su constancia de inscripción en REMYPE, previa a la firma de contrato. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. [↑](#footnote-ref-1)